PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Aguachica - Cesar

20 de noviembre de 2024

Señora
Sady Torcoroma Caselles Osorio
Subdirectora de Centro (E)– Ordenadora del Gasto

Asunto: Evaluación Jurídica, técnica y económica - Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. **MC-CSR-CAE-161-2024**

Con toda atención nos dirigimos al Sra. **Sady Torcoroma Caselles Osorio**, en su calidad de delegataria del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico, técnico y económico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE SUBSANACIÓN: 18/11/2024 6:00:00 PM

OBJETO: ***"****Servicio de mantenimiento, recarga y compra de extintores y demás elementos requeridos para el plan de emergencias para las instalaciones y sedes del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar".*

OSCAR RAFAEL BROCHERO QUINTERO
C.C. 1065582838

REQUISITOS HABILITANTES	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, conforme al formato establecido en el anexo No. 1, “carta de presentación de la propuesta” y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se trataré de una unión temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como representante del consorcio o unión temporal.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONA JURÍDICA O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL EXPEDIDO POR EL ÓRGANO COMPETENTE: El proponente persona natural o jurídica, o en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar con su oferta certificado expedido por autoridad competente renovado para la presente vigencia y con una antelación no mayor a 1 mes a la fecha de radicación de la oferta en el cual se pueda constatar lo siguiente: -**OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD ECONÓMICA:** Para participar en el proceso de selección el proponente cuando sea persona jurídica deberá tener un objeto social igual o similar al objeto de la presente convocatoria que le otorgue a la persona la capacidad legal para contratar; cuando sea persona natural deberá contar con una actividad económica igual o similar al objeto de la presente convocatoria la cual deberá estar vigente desde la radicación de la oferta y hasta la adjudicación del proceso. -**CALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:** De quien suscribe la oferta, se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal -**FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA** para presentar oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. En caso de ser necesario deberá aportar autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. -Cuando la propuesta se presente por Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse documento en el cual se acredite su constitución.	**CUMPLE** - Expedición: 15/10/2024 - 08:39:30 Actividad comercial u objeto social relacionado: CUMPLE - Capacidad para obligarse legalmente: CUMPLE - Validación código de verificación único: 33KPrvYPuR
-**VIGENCIA:** De conformidad con el Art. 6, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de las ofertas.	**CUMPLE**
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES. Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley	**CUMPLE**

80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral incluyendo los riesgos laborales cuando corresponda y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, cuando corresponda), así: 1. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y aportes parafiscales, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de oferta. 2. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por un contador o por revisor fiscal según corresponda o en su defecto por el oferente. Así mismo, deberán aportar la planilla de pago de aportes correspondientes al último mes. 3. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los riesgos laborales cuando corresponda, como trabajador independiente, mediante la presentación de la planilla de pago del período correspondiente al último mes, a través de la cual demuestre encontrarse paz y salvo. 4.Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en la presente Invitación Pública, el SENA requerirá al proponente a fin de que el aporte dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso de no subsanar, la propuesta quedará inhabilitada para continuar dentro del proceso. 5. No obstante, es necesario resaltar que el proponente debe cumplir con el pago en las cotizaciones realizadas al Sistema General de Riesgos Laborales cuando corresponda, lo cual deberá certificar en la constancia de cumplimiento al Sistema General de Seguridad Social Integral incluyendo los Riesgos Laborales y Parafiscales. 6. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación, según aplique para cada caso. 7. Respecto al pago de aportes Parafiscales y cumplimiento de la cuota del contrato de aprendizaje, multas y sanciones, EL SENA se reserva el derecho de verificar en el aplicativo de aportes de la Entidad el estado de cada uno de los proponentes y señalará en el informe de evaluación, el resultado de dicha verificación, con el fin de que los oferentes aclaren la situación que registran, si es del caso, dentro del plazo que establezca la Entidad para subsanar. 8. Si el proponente es beneficiario del artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, deberá presentar una certificación donde indique que esta exonerado del pago de aportes parafiscales a favor del SENA, del ICBF y las cotizaciones de régimen contributivo de salud y que no cuenta con empleados que devenguen más de 10 SMMLV. La certificación debe ser expedida por el representante legal de la empresa o el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar, o Contador Público del Proponente, anexando copia de cedula y tarjeta profesional del último.	
CERTIFICACIÓN BANCARIA: Anexar certificación bancaria con antelación no mayor a 1 mes a la fecha de radicación de la oferta.	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT. El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión	**CUMPLE**

temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN.	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o persona natural o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, la cual debe ser clara y legible. IMPORTANTE: De conformidad con lo establecido en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009, a partir del 31 de Julio de 2010, el único documento de identidad valido para los mayores de edad será la cédula de ciudadanía amarilla con hologramas de seguridad. Los oferentes que no cuenten con este documento, no podrán participar dentro del proceso de contratación.	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR PARA VARONES MENORES DE 50 AÑOS (sólo para personas naturales). cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal en caso de ser persona natural.	**CUMPLE**
DECLARACIÓN IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR: El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación. Es de advertir que la Entidad se reserva el derecho a realizar las respectivas verificaciones en las bases de datos a las cuales tenga acceso.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA. El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente al momento de presentación de la propuesta. Todas las personas jurídicas que se presenten deben adjuntar además del certificado de dicha persona jurídica, el del representante legal. El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de la consulta, que arroja la página web (www.contraloriagen.gov.co) si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA. El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar Certificado vigente del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. Todas las personas jurídicas que se presenten deben adjuntar además del certificado de dicha persona jurídica, el del representante legal. El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de la consulta, que arroja la página web de la procuraduría general de la Nación (www.procuraduria.gov.co) si el futuro contratista no presenta antecedentes disciplinarios.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES: deberá presentar antecedentes judiciales la Persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, mediante certificado expedido por la Autoridad competente.	**CUMPLE**
El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión el **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS,** concernientes a sanciones impuestas por el Código Nacional de Policía.	**CUMPLE**
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. Deberá presentar certificado de REDAM la Persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, mediante certificado expedido por la Autoridad competente.	**CUMPLE**

OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	**CUMPLE**
EXPERIENCIA: Para acreditar la experiencia el proponente deberá demostrar la celebración de dos (2) contratos relacionados con el objeto del presente proceso de selección y que cumplan con los siguientes requisitos: a. El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual y/o con los elementos requeridos. b. La sumatoria de los dos (2) contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido la presente convocatoria. En todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) • N.I.T • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación. **Nota 1**: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.	**CUMPLE**

Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios. **Nota 3**: La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información que suministran los proponentes. **Nota 4**: Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación. **Nota 5**: Los documentos derivados de la aceptación de ofertas en Procesos de Contratación de mínima cuantía, las facturas, las órdenes de compra, y las órdenes de servicios, son contratos para efectos de la acreditación de experiencia. (Circular 12 del 05 de mayo de 2014 de Colombia compra).	
REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente deberá entrega junto con su oferta la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES. Los proponentes deben suscribir el FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES: Diligenciar y firmar formato.	**CUMPLE**
Formato GCCON-F-059- Autorización para notificaciones electrónicas de actos administrativos.	**CUMPLE**
Formato GCCON-F-064- certificado de aplicación de normas de prevención y control de lavado de activos y financiación de terrorismo.	**CUMPLE**

Estado: **HABILITADO.**

Consideraciones: El proponente participante en el proceso de selección de contratista ha llegado la documentación que se menciona a continuación, indicando que se cumple con los requisitos exigidos en este proceso:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Por su parte, el proponente, dentro del plazo establecido para subsanar su oferta, presentó su carta de presentación en el formato GCCON-F-061CartadepresentaciondelaPropuestaV02, tal como se le había solicitado.

DECLARACIÓN IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR. En respuesta al requerimiento, el proponente presenta una certificación que acredita la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades, conforme a la normativa vigente aplicable a los contratistas del Estado.

EXPERIENCIA. El proponente, al presentar inicialmente su propuesta en esta invitación pública, incluyó una certificación de un contrato celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), correspondiente a la Regional Cesar, por un valor de $8.754.257. En el proceso de subsanación, el proponente aportó, además, una certificación fechada el 13 de diciembre de 2018, emitida por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), en la que se indica que se contrató el servicio de mantenimiento de extintores bajo el contrato 323-0035 de 2017, en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Valledupar. Según la carta de aceptación, fechada el 13 de junio de 2017, este contrato tuvo un valor de $3.300.000. Con lo aportado se prueba que el oferente tiene la experiencia requerida para este proceso de selección.

REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST. Se solicitó al proponente un Certificado de Autoevaluación de Estándares Mínimos, basado en la Resolución 312 de 2019, con el fin de conocer el puntaje obtenido. En respuesta a este requerimiento, el oferente presentó una certificación emitida por AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. – ARL, en la que se informa que Oscar Rafael Brochero Quintero obtuvo una calificación de 96,0%, considerada como aceptable. El comité evaluador considera que el oferente cumple con la exigencia requerida para este proceso de escogencia.

Después de verificar los aspectos técnicos, jurídicos y económicos de la oferta presentada por el proponente OSCAR RAFAEL BROCHERO QUINTERO, cuyo número de identificación No. 1.065.582.838, el comité encargado de evaluar el proceso de selección contractual No. MC-CSR-CAE-161-2024, destinado a contratar el *"Servicio de mantenimiento, recarga y compra de extintores y demás elementos requeridos para el plan de emergencias para las instalaciones y sedes del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar",* recomienda a la subdirectora (E) del Centro Agroempresarial adjudicar el contrato a este proponente.

Esta recomendación se fundamenta en el cumplimiento de la normatividad vigente, especialmente el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, debido a que la oferta se ajusta al presupuesto oficial asignado para el proceso y cumple con todos los requisitos legales y técnicos establecidos en la invitación pública.

CONCLUSIÓN: **HABILITADO**

Las observaciones que se pretendan hacer a la evaluación definitiva se pueden realizar a más tardar el día 21 de noviembre de 2024 a las 6:00 PM.

FIRMA COMITÉ EVALUADOR

Orlando Rueda Blanco
Evaluador técnico
Cargo: Profesional G02

Lizeth Carolina Quintero Sánchez
Evaluadora técnica SG-SST y bioseguridad
Cargo: Contratista Apoyo SG-SST

Nombre: Adul Antonio Reyes Galvan
Evaluador Jurídico
Cargo: Profesional Grado 2 – Gestión Contractual